



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00313331- -UNC-AO#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00331162-UNC-DIR#CNM; solicita prorrogar la titularidad del Prof. Miguel Ángel FRAGUEIRO (Leg. 36.092) en 2 (dos) horas cátedra de Laboratorio de Informática (Nivel Secundario, cód. 229) y en 4 (cuatro) horas cátedra de Informática (Nivel Pregrado, cód. 228);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 22, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 25 y 29;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00331162-UNC-DIR#CNM y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Prof. Miguel Ángel FRAGUEIRO (Leg. 36.092) en 2 (dos) horas cátedra de Laboratorio de Informática (Nivel Secundario, cód. 229) y en 4 (cuatro) horas cátedra de Informática (Nivel Pregrado, cód. 228), a partir del 06-09-2023 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de las OHCS 14/2012 y OHCS 1/2013.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

mp